**ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SIETE. -** En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las diecisiete horas del día veintisiete de diciembre del año dos mil diecinueve. **Sesión Extraordinaria,** convocada y presidida por el alcalde municipal, Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Señor José Dennis Córdova Elizondo; señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; señor Santos Portillo González; Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz; señora Mercedes Henríquez de Rodríguez; señor Carlos Arturo Araujo Gómez; Señor Elmer Arturo Rubio Orantes; Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; Señor Manuel Antonio Chorro Guevara; y señora Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala. Regidores Suplentes: señor Marlon Magdiel Gómez Acevedo; Lic. Ismael de Jesús Escalante Herrera; señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y señora Fátima Guadalupe Alvarado Flores, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe la Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** En el marco de la ejecución de los planes de desarrollo local y **CONSIDERANDO**: **I.-** Que es competencia municipal promover programas de vivienda y renovación urbana; **II.-** Que existe la posibilidad de gestionar cooperación para la construcción de vivienda de interés social; **III.-** Que la construcción de viviendas es indispensable para mejorar la calidad de vida de las personas del municipio de Zacatecoluca, en lo relacionado a la seguridad personal ante siniestros al darle cumplimiento a la normativa de construcción, **IV.-** Que la construcción formal de una vivienda previene las enfermedades de tipo respiratorio en los niños/as así como impacta positivamente en la higiene de los hogares; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confieren los artículos 3 numeral 3; 4 numeral 1, 5 y 26; 30 numeral 11; 47 y 48 del Código Municipal; por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** Autorizar la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN** ENTRE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL, APROVISIONAMEINTO, COMERCIALIZACIÓN, AHORRO, CRÉDITO Y VIVIENDA; que se abrevia EL VIÑADOR de R. L., Y LA MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ; con el objetivo de **GESTIONAR FONDOS** para desarrollar de manera conjunta la ejecución de un proyectodeconstrucción de viviendas, con base a los compromisos definidos en el convenio que se suscriba y en caso de que fructifique las gestiones; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Dr. FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, para que **SUSCRIBA EL INSTRUMENTO** legal correspondiente, actuando en calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, de conformidad a la facultad establecida en el Art. 47 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS**.- En seguimiento a la ejecución de los proyectos de infraestructura deportiva, que serán financiadas con fondos de la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia; este Concejo emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que en acuerdo municipal N°10, asentado en el acta de la sesión extraordinaria N° 33 de fecha 25/07/2019, se aprobó preliminarmente la Carpeta Técnica del Proyecto «CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL SALA COMPLEJO EDUCATIVO SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA DEPARTAMENTO DE LA PAZ» (N° 57 según DL N° 342, de fecha 23/05/2019; publicado en el DO N° 95, T 423 de fecha 27/05/2019); **II.-** Que para normar la ejecución de dicho proyecto, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, el día 13/09/2019; siendo uno de los compromisos del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP), revisar y dar el visto bueno de la carpeta técnica que formule el ejecutor del proyecto; **III.-** Que esta Municipalidad en calidad de Ejecutor del Proyecto, remitió la carpeta a la Dirección de Proyectos Espaciales y Prevención del MJSP; recibiendo el acta de primera revisión de fecha 28/09/2019, se subsanaron las observaciones y se envió a segunda revisión; **IV.-** Que se recibió el acta de segunda revisión técnica de fecha 10/12/2019, en la cual se establece que «*se apega y cumple con los requerimientos para la formulación de las carpetas técnicas definidas*» por el MJSP; dicha acta está firmada por el Arq. Douglas Méndez, Técnico de la Dirección de Proyectos Especiales y Prevención; **V.-** Que habiéndose subsanado las observaciones y obtenido que ha sido el **Visto Bueno** de la Carpeta Técnica; es procedente aprobar la misma, tomando en consideración los cambios y monto con el que se le otorgó el Visto Bueno; **POR TANTO**, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto «**CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL SALA COMPLEJO EDUCATIVO SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA DEPARTAMENTO DE LA PAZ**», formulada por el Arq. Ever Edgardo Flores Rivas e Ing. Eva María Gómez Segovia; por el monto total de ciento dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América **($116,000.00);** por contar con el Visto Bueno del Arq. Douglas Méndez. El monto antes mencionado se desglosa de la siguiente manera: valor de construcción: $100,000.00, más valor de Supervisión: $10,000.00; más valor de la formulación: $6,000.00; de los cuales la Municipalidad asume como contrapartida la formulación de la Carpeta Técnica y la Supervisión; **b)** Ordenar al Formulador de la Carpeta Técnica, cumplir con el **envío de la documentación completa** de la carpeta técnica del proyecto, según lo indicado en el acta de segunda revisión; **c)** Ordenar a la Licda. Luz Margarita Avendaño de Díaz, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), **iniciar –a la mayor brevedad posible–, el procedimiento Administrativo Precontractual**, para la selección del contratista que ejecutará dicho proyecto. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES**.- En seguimiento a la ejecución de los proyectos de infraestructura deportiva, que serán financiadas con fondos de la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia; este Concejo emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que en acuerdo municipal N°10, asentado en el acta de la sesión extraordinaria N° 33 de fecha 25/07/2019, se aprobó preliminarmente la Carpeta Técnica del Proyecto «CONSTRUCCIÓN DE DOS CANCHA DE FÚTBOL SALA, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA DEPARTAMENTO DE LA PAZ» (N° 57 según DL N° 342, de fecha 23/05/2019; publicado en el DO N° 95, T 423 de fecha 27/05/2019); **II.-** Que para normar la ejecución de dicho proyecto, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, el día 13/09/2019; siendo uno de los compromisos del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP), revisar y dar el visto bueno de la carpeta técnica que formule el ejecutor del proyecto; **III.-** Que esta Municipalidad en calidad de Ejecutor del Proyecto, remitió la carpeta a la Dirección de Proyectos Espaciales y Prevención del MJSP; recibiendo el acta de primera revisión de fecha 28/09/2019, se subsanaron las observaciones y se envió a segunda revisión; **IV.-** Que se recibió el acta de segunda revisión técnica de fecha 10/12/2019, en la cual se establece que «*se apega y cumple con los requerimientos para la formulación de las carpetas técnicas definidas*» por el MJSP; dicha acta está firmada por el Arq. Douglas Méndez, Técnico de la Dirección de Proyectos Especiales y Prevención; **V.-** Que habiéndose subsanado las observaciones y obtenido que ha sido el **Visto Bueno** de la Carpeta Técnica; es procedente aprobar la misma, tomando en consideración los cambios y monto con el que se le otorgó el Visto Bueno; **POR TANTO**, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto **«CONSTRUCCIÓN DE DOS CANCHA DE FÚTBOL SALA, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA DEPARTAMENTO DE LA PAZ»**, formulada por el Arq. Ever Edgardo Flores Rivas e Ing. Eva María Gómez Segovia; por el monto total de ciento veintisiete mil ochocientos cuarenta y tres 16/100 dólares de los Estados Unidos de América **($127,843.16);** por contar con el Visto Bueno del Arq. Douglas Méndez. El monto antes mencionado se desglosa de la siguiente manera: valor de construcción aporte CESC-2019: $100,000.00, más valor de construcción aporte Municipal: $11,063.16; valor de supervisión: $10,000.00; más valor de la formulación: $6,780.00; de los cuales la Municipalidad asume como contrapartida el valor de construcción, la formulación de la Carpeta Técnica y la Supervisión; **b)** Ordenar al Formulador de la Carpeta Técnica, cumplir con el **envío de la documentación completa** de la carpeta técnica del proyecto, según lo indicado en el acta de segunda revisión; **c)** Ordenar a la Licda. Luz Margarita Avendaño de Díaz, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), **iniciar –a la mayor brevedad posible–, el procedimiento Administrativo Precontractual**, para la selección del contratista que ejecutará dicho proyecto. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- Vista la solicitud de la Gerencia Financiera, en el sentido de aprobar la reforma al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Zacatecoluca por aumento de fondos provenientes del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, para el proyecto Escuela de Desarrollo Humano de Zacatecoluca; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA: POR UNANIMIDAD:** Autorizar en esta fecha, la **OCTAVA REFORMA** al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2019**, publicado en Diario Co latino, pagina 11, de fecha 24 de enero del año 2019, de la siguiente manera:

**PARTIDA QUE AUMENTA**

**CIFRADO Y CEP F.F./F.R. COD. PRES. CONCEPTO TOTAL**

22403 Fondo de Inversión Social $269,988.70

para el Desarrollo Local

**PARTIDA QUE AUMENTA**

**CUENTA GENERAL DE DONACIONES**

**CIFRADO Y CEP F.F./F.R. COD. PRES. CONCEPTO TOTAL**

19688210131001015000(34) 5/000 54199 Bienes de Uso y Consumos Diversos $269,988.70

**TOTAL $269,988.70**

Quedando el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Municipio de Zacatecoluca 2019, con un monto de $11,088,658.25. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCO**.- Vista la solicitud de la Gerencia Financiera, en el sentido de aprobar la reforma al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Zacatecoluca por aumento de fondos provenientes del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, para el proyecto Apoyo a la Unidad de Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial de la ciudad de Zacatecoluca; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA: POR UNANIMIDAD:** Autorizar en esta fecha, la **NOVENA REFORMA** al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2019**, publicado en Diario Co latino, pagina 11, de fecha 24 de enero del año 2019, de la siguiente manera:

**PARTIDA QUE AUMENTA**

**CIFRADO Y CEP F.F./F.R. COD. PRES. CONCEPTO TOTAL**

22403 Fondo de Inversión Social $107,988.70

para el Desarrollo Local

**PARTIDA QUE AUMENTA**

**CUENTA GENERAL DE DONACIONES**

**CIFRADO Y CEP F.F./F.R. COD. PRES. CONCEPTO TOTAL**

19688210131001015000(34) 5/000 54199 Bienes de Uso y Consumos Diversos $107,988.70

**TOTAL $107,988.70**

Quedando el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Municipio de Zacatecoluca 2019, con un monto de $11,196,646.95. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS**.- Vista la solicitud de la Gerencia Financiera, en el sentido de aprobar la reforma al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Zacatecoluca por aumento de fondos provenientes del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA: POR UNANIMIDAD:** Autorizar en esta fecha, la **DECIMA REFORMA** al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2019**, publicado en Diario Co latino, pagina 11, de fecha 24 de enero del año 2019, de la siguiente manera:

**PARTIDA QUE AUMENTA**

**CIFRADO Y CEP F.F./F.R. COD. PRES. CONCEPTO TOTAL**

22403 Fondo de Inversión Social $128,809.00

para el Desarrollo Local

**PARTIDA QUE AUMENTA**

**CUENTA GENERAL DE DONACIONES**

**CIFRADO Y CEP F.F./F.R. COD. PRES. CONCEPTO TOTAL**

19688210110801011109(41) 1/109 54199 Bienes de Uso y Consumos Diversos $126,809.00

**TOTAL $126,809.00**

Quedando el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Municipio de Zacatecoluca 2019, con un monto de $11,325,455.95. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE**.- Vista la solicitud de la Gerencia Financiera, en el sentido de aprobar la reforma al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Zacatecoluca por aumento de fondos provenientes del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA: POR UNANIMIDAD:** Autorizar en esta fecha, la **ONCEAVA REFORMA** al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2019**, publicado en Diario Co latino, pagina 11, de fecha 24 de enero del año 2019, de la siguiente manera:

**PARTIDA QUE AUMENTA**

**CIFRADO Y CEP F.F./F.R. COD. PRES. CONCEPTO TOTAL**

2220505 Fondo de Inversión Social $19,117.30

para el Desarrollo Local

**PARTIDA QUE AUMENTA**

**CUENTA GENERAL DEL FISDL**

**CIFRADO Y CEP F.F./F.R. COD. PRES. CONCEPTO TOTAL**

19688210131101011112(33) 1/109 54199 Bienes de Uso y Consumos Diversos $19,117.30

**TOTAL $19,117.30**

Quedando el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Municipio de Zacatecoluca 2019, con un monto de $11,344,573.25. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO**.- Vista la solicitud de la Gerencia Financiera, en el sentido de aprobar la reforma al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Zacatecoluca por aumento de fondos provenientes de un préstamo interno realizado con una institución del sistema financiero nacional, conforme a la Ley Reguladora del Endeudamiento Público Municipal; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA: POR UNANIMIDAD:** Autorizar en esta fecha, la **DOCEAVA REFORMA** al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2019**, publicado en Diario Co latino, pagina 11, de fecha 24 de enero del año 2019, de la siguiente manera:

**PARTIDA QUE AUMENTA**

**CIFRADO Y CEP F.F./F.R. COD. PRES. CONCEPTO TOTAL**

22302 De Empresas Privadas $300,000.00

Financieras

**PARTIDA QUE AUMENTA**

**RECURSOS HUMANOS**

**CIFRADO Y CEP F.F./F.R. COD. PRES. CONCEPTO TOTAL**

19688210110301024000(42) 4/000 51101 Sueldos $208,226.41

51903 Prestaciones Sociales al Personal $44,040.00

**CONTABILIDAD**

19688210110401024000(43) 4/000 54503 Servicios Jurídicos $1,130.00

55308 De Empresas Privadas Financieras $5,085.00

**UACI**

19688210110401044000(44) 4/000 72101 Cuentas Por Pagas de años Anteriores $41,518.59

**TOTAL $300,000.00**

Quedando el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Municipio de Zacatecoluca 2019, con un monto de $11,644,573.25. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE**.- Vista la solicitud de la Gerencia Financiera, en el sentido de aprobar la reforma al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Zacatecoluca por aumento de fondos provenientes del Ministerio de Justicia y Seguridad Publica; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA: POR UNANIMIDAD:** Autorizar en esta fecha, la **CATORCEAVA REFORMA** al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2019**, publicado en Diario Co latino, pagina 11, de fecha 24 de enero del año 2019, de la siguiente manera:

**PARTIDA QUE AUMENTA**

**CIFRADO Y CEP F.F./F.R. COD. PRES. CONCEPTO TOTAL**

22403 Ministerio de Justicia y $30,000.00

Seguridad Publica

**PARTIDA QUE AUMENTA**

**CUENTA GENERAL DE DONACIONES**

**CIFRADO Y CEP F.F./F.R. COD. PRES. CONCEPTO TOTAL**

19688210131001015000(34) 5/000 54199 Bienes de uso y Consumos Diversos $30,000.00

**TOTAL $30,000.00**

Quedando el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Municipio de Zacatecoluca 2019, con un monto de $11,704,573.25. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- Vista la solicitud de la Gerencia Financiera, en el sentido de aprobar la reforma al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Zacatecoluca por aumento de fondos provenientes de la Universidad de Granada, Reino de España; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA: POR UNANIMIDAD:** Autorizar en esta fecha, la **QUINCEAVA REFORMA** al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2019**, publicado en Diario Co latino, pagina 11, de fecha 24 de enero del año 2019, de la siguiente manera:

**PARTIDA QUE AUMENTA**

**CIFRADO Y CEP F.F./F.R. COD. PRES. CONCEPTO TOTAL**

22403 Ministerio de Justicia y $11,184.33

Seguridad Pública

**PARTIDA QUE AUMENTA**

**CUENTA GENERAL DE DONACIONES**

**CIFRADO Y CEP F.F./F.R. COD. PRES. CONCEPTO TOTAL**

19688210131001015000(34) 5/000 54199 Bienes de uso y Consumos Diversos $11,184.33

**TOTAL $11,184.33**

Quedando el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Municipio de Zacatecoluca 2019, con un monto de $11,715,757.58. COMUNÍQUESE.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

VILMA JEANNETTE HENRIQUEZ ORANTES JOSÉ DENNIS CÓRDOVA ELIZONDO

Síndico Municipal Primer Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR SANTOS PORTILLO GONZÁLEZ

Segunda Regidora Propietaria Tercer Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ MERCEDES HENRIQUEZ DE RODRÍGUEZ

Cuarto Regidor Propietario Quinta Regidora Propietaria

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ ELMER ARTURO RUBIO ORANTES

Sexto Regidor Propietario Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA

Octavo Regidor Propietario Noveno Regidor Propietario

MARITZA ELIZABETH VÁSQUEZ DE AYALA MARLON MAGDIEL GÓMEZ ACEVEDO

Decima Regidora Propietaria Primer Regidor Suplente

ISMAEL DE JESÚS ESCALANTE HERRERA FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO

Segundo Regidor Suplente Tercer Regidor Suplente

FÁTIMA GUADALUPE ALVARADO FLORES JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS

Cuarta Regidora Suplente Secretario Municipal

La presente Acta se encuentra en versión Pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por tener información confidencial.